



Resolución Directoral Nacional N° 194-2010-BNP

Lima, 22 OCT. 2010

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 399-2010-BNP/OAL, de fecha 22 de Octubre del 2010, de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2002-BNP, suscrito por el Director Nacional Sinesio López Jiménez, en el cual aprueban el Manual de Organizaciones y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú, tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultada a organizarse internamente, determinar, y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 194 -2010-BNP (Cont.)

Que, mediante el Oficio N° 140-2010-BNP/DN, de fecha 29 de setiembre de 2010, se solicitó a SERVIR la asignación de un Gerente Público para desempeñar el cargo de Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, como consecuencia del Segundo Proceso de Selección para la Incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2009-ANSC-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil incorporó al señor Aníbal Willian Castillo Valverde, al Cuerpo de Gerentes Públicos y ha dispuesto que el mismo sea asignado a la Biblioteca Nacional del Perú, al cargo de Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico;

Que, el cargo de Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú es considerado de confianza, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, la condición de confianza del cargo se suspenderá durante el periodo de asignación del Gerente Público;

Que, los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por períodos de tres años renovables, a pedido de éstas;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 192-2010-BNP, de fecha 22 de Octubre del 2010, por lo que resulta necesario designar al funcionario titular del mismo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por lo cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 25 de Octubre del 2010, al señor **Aníbal Willian Castillo Valverde**, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú; por el período de 3 años.

PLAZA DESIGNADA

N° Plaza : 033
Cargo : Director de Sistema Administrativo III
Cat. Remun. : F-4
Dependencia: Dirección General
Oficina de Desarrollo Técnico



Resolución Directoral Nacional N° 194-2010-BNP

Artículo Segundo.- DISPONER, la presente Resolución, se publique en el **Diario Oficial “El Peruano”** y en la página web de la Biblioteca Nacional del Perú. (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana María Maldonado Castillo".

ANA MARÍA MALDONADO CASTILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú.